



**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

**ES COPIA FIEL**  
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.  
Directora de Autenticación y Gestión  
Secretaría General



**RESOLUCIÓN P. N° 879.-/2023**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - TERCERA VERSIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).**

Asunción, **28** de **DICIEMBRE** de 2023.-

**VISTO:** El Memorándum MECIP N° 099/23, de fecha 18 de diciembre del 2023, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, se solicita dictar Resolución de Presidencia, mediante la cual se actualiza la Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Tercera Versión del INDERT; la cual fortalecerá la implementación de un sistema de gestión con enfoque de desarrollo humano en concordancia con la legislación vigente y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del MECIP 2015;

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP: 2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución de Presidencia del INDERT N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP: 2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT";

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución, y;

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E :**

**Art.1°.-** Actualizar la Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Tercera Versión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) conforme al documento anexo a la presente Resolución.





**INDERT**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra  
Tacuary 276

...//...//.

INDERT R. P. N° 879./2023

*Piccardo*

ES COPIA FIEL  
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.  
Directora de Autenticación y Gestión  
Secretaría General



Página N° 2/2

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - TERCERA VERSIÓN, DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA  
TIERRA (INDERT).

Asunción, 28 de DIEMBRE de 2023.-

Art.2°.- Encomendar a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas el seguimiento de la ejecución y cumplimiento de Política y Desarrollo del Talento Humano - Tercera Versión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT y sus respectivas actualizaciones, a la Dirección General del MECIP, la colección de las evidencias de su implementación y ejecución, y a la Auditoría Interna, el control y evaluación del cumplimiento, en el ámbito de sus competencias.-----

Art.3°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 2316/2021.-----

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----



*[Signature]*  
FRANCISCO G. RUÍZ DÍAZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.  
ARCH. SRIA. GRAL.